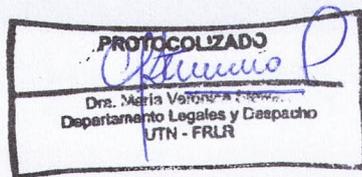




Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

LA RIOJA, 08 AGO 2025

VISTO la invitación recibida por esta Facultad Regional para participar del "Primer Foro Provincial de la Energía - Energía para el Desarrollo"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la empresa EDELAR S.A.U. con el acompañamiento del Ministerio de Educación y la Secretaría de Comunicación y Planificación Pública de La Rioja, y se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2025 en el Salón Auditorio de la U.T.N. Facultad Regional La Rioja, contando con la colaboración de la Universidad Nacional La Rioja y de esta Facultad Regional.

Que la presente edición del Foro tiene como objetivo poner en conocimiento de la comunidad el sistema eléctrico provincial, sus fortalezas y debilidades, y su impacto en sectores como la industria, la producción, la ciencia y la educación.

Que el evento contará con la participación de destacados ponentes, los que expondrán acerca de los desafíos y perspectivas del sector energético en la actualidad, el diseño e implementación de políticas públicas exitosas en el ámbito de las energías renovables, el derecho energético y el rol del ciudadano energético, entre otros aspectos, finalizando con la realización de una mesa debate denominada "Transición Energética y Constitución de La Rioja".

Que, asimismo, este Foro se destaca por el lanzamiento de un proyecto educativo dirigido a estudiantes de los dos últimos años del nivel secundario, que les permitirá idear su propio proyecto relacionado con la eficiencia energética y el cuidado del ambiente.

Que mediante Ordenanza de Consejo Superior de UTN N° 1800, la Universidad Tecnológica Nacional aprobó en el año 2020 el "**Programa para el Desarrollo Sostenible UTN 2030**", por el cual la Universidad adhiere a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que constituye una iniciativa desarrollada por Naciones Unidas, en cuyo documento fundacional "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", se propone una articulación entre el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y sus 169 metas.

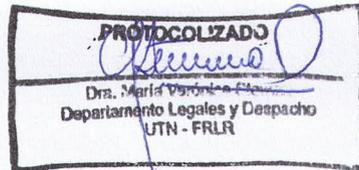
Que, en este sentido, la Facultad Regional La Rioja considera que el Primer Foro Provincial de la Energía, propuesto bajo el lema "Energía para el Desarrollo", reviste trascendental importancia por cuanto se enmarca en las actuales iniciativas que buscan transformar a las universidades nacionales en agentes de cambio para la sostenibilidad, fortaleciendo sus capacidades y

"2025-Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora."

0201



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

promoviendo la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas sus dimensiones, asumiendo como propia la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Que la Educación para el Desarrollo Sostenible resulta especialmente necesaria ya que capacita a los educandos para tomar decisiones fundamentadas y actuar de forma responsable en pro de la integridad ambiental, la viabilidad económica y las sociedades justas, para las sociedades actuales y las venideras.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad Regional.

Por ello,

**EL DECANO AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL LA RIOJA,
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés institucional la realización del "*Primer Foro Provincial de la Energía – Energía para el Desarrollo*", a realizarse el día 14 de agosto de 2025 en las instalaciones del Salón Auditorio de la U.T.N. Facultad Regional La Rioja.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR oportunamente la presente Resolución al Consejo Directivo de la Facultad Regional a los fines de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 0201



Ing. JOSÉ NICOLÁS NIETO
DECANO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja